

CURSO	ASIGNATURA
4º ESO	FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN PERSONAL Y PROFESIONAL

SISTEMA DE EVALUACIÓN

La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado tendrá en cuenta el grado de desarrollo de las competencias clave y su progreso en el conjunto de los procesos de aprendizaje. Los referentes para la evaluación del alumnado serán los criterios de evaluación, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas.

Por tanto, en la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado deberá tenerse en cuenta el grado de consecución de las competencias específicas a través de la superación de los criterios de evaluación que tienen asociados.

PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

La evaluación se va a llevar a cabo a través de procedimientos e instrumentos de evaluación que van a permitir evaluar al alumnado y valorar la consecución de los criterios de evaluación, y consiguientemente, las competencias específicas.

Se llevará a cabo la evaluación, preferentemente, a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje en relación con los criterios de evaluación y el grado de desarrollo de las competencias.

Para la evaluación del alumnado se utilizarán diferentes instrumentos tales como cuestionarios, formularios, presentaciones, exposiciones orales, edición de documentos, pruebas, escalas de observación, rúbricas o portfolios, entre otros, coherentes con los criterios de evaluación y con las características específicas del alumnado, garantizando así que la evaluación responde al principio de atención a la diversidad y a las diferencias individuales.

Del mismo modo, se fomentarán los procesos de coevaluación, evaluación entre iguales, así como la autoevaluación del alumnado, potenciando la capacidad del mismo para juzgar sus logros respecto a una tarea determinada.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Se debe analizar el alcance, profundidad y extensión que el alumnado realiza de los criterios de evaluación para concretar una determinada calificación y poder determinar qué sabe, qué sabe hacer y qué necesita mejorar.

Todos los criterios de evaluación contribuyen por igual, por tanto, se calculará la media aritmética para valorar el grado de adquisición de la competencia específica y obtener la calificación de esta forma. Todas las competencias específicas contribuyen en igual medida para la calificación de la materia.

En base al acuerdo alcanzado por los miembros del Departamento de FOL y economía, para poder realizar la media ponderada y obtener así la calificación de cada competencia específica, será necesario obtener como mínimo la calificación de 4 en las pruebas objetivas (exámenes).

La expresión de la calificación obtenida se realiza mediante escala numérica del 1 al 10, sin cifras decimales. De esta manera como la nota ha de ser un número entero se redondeará al alza si los decimales superan el 0,5 y se redondeará hacia abajo si es igual o inferior al 0,5. Se considerará aprobado el trimestre si la nota es igual o superior a 5.

La CALIFICACIÓN FINAL de la asignatura se obtendrá de la media de los tres trimestres.

Para superar la asignatura, la nota final debe ser superior o igual a CINCO.

MECANISMOS DE RECUPERACIÓN

Se diseñarán programas de recuperación por parte de los correspondientes Departamentos de Coordinación didáctica, tomando especial consideración los criterios de evaluación, así como las actividades y las pruebas objetivas propuestas para la superación de las mismas.

Se determinará en dicho programa el calendario de actuación a tener en cuenta por el alumnado: el mes de enero para los criterios no superados en la primera evaluación, el mes de abril para los correspondientes a la segunda evaluación y el mes de junio para los correspondientes a la tercera.

Convocatoria extraordinaria: El examen extraordinario será referido a las evaluaciones no superadas. Se basará en la calificación de una única prueba escrita análoga a la que se realiza en la convocatoria ordinaria y hará media con las evaluaciones superadas. Dicha convocatoria extraordinaria se realizará en el mes de junio.

PROMOCIÓN

Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.1 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, las decisiones sobre la promoción del alumnado de un curso a otro dentro de la etapa serán adoptadas de forma colegiada por el equipo docente del alumno o alumna, con el asesoramiento del departamento de orientación, atendiendo al grado de consecución de los objetivos de la etapa y al grado de adquisición de las competencias establecidas y la valoración de las medidas que favorezcan el progreso del alumnado.

De conformidad con lo previsto en el artículo 16.2 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, el alumnado promocionará de curso cuando el equipo docente considere que las materias o ámbitos que, en su caso, pudieran no haber superado, no les impiden seguir con éxito el curso siguiente y se estime que tienen expectativas favorables de

recuperación y que dicha promoción beneficiará su evolución académica. En todo caso, promocionarán quienes hayan superado todas las materias o ámbitos cursados o tengan evaluación negativa en una o dos materias.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 16.3 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, quienes promocionen sin haber superado todas las materias o ámbitos seguirán los programas de refuerzo del aprendizaje que establezca el equipo docente, que revisará periódicamente la aplicación personalizada de las medidas propuestas en los mismos, al menos, al finalizar cada trimestre escolar, y en todo caso, al finalizar el curso. Este alumnado deberá superar las evaluaciones correspondientes a dichos programas, que incluirán los elementos curriculares prescriptivos, así como la indicación del grado de desarrollo de los criterios de evaluación de las competencias específicas esperado en las materias o ámbitos objeto del programa de refuerzo del aprendizaje, para que puedan ser evaluables. Esta circunstancia, la superación o no de los programas, será tenida en cuenta a los efectos de promoción y titulación.

¡Feliz curso 2023-2024!